

**PERÚ****CONAFU**Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

PRESPresidencia de Comisión
Organizadora**SEGE**

Secretaría General

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN C.O. N° 099 -2013-UNAM

Moquegua, 07 de Marzo del 2013

-1-

VISTO.- La Resolución de C.O. N° 300-2012-UNAM, Informe N° 40-2012/OIU/VAC/CO/UNAM, Oficio N° 015-2012-OPP/UNAM, Informe N° 023-2013-ORH/VAD/UNAM, Informe N° 033-2013-CONT/OEF-UNAM, Informe N° 018-2013-OEF-VPADM/CO-UNAM, Informe N° 078-2013-ORH/VAD/UNAM y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06.03.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de C.O. N° 300-2012-UNAM de fecha 24 de julio de 2012, se aprueba la Directiva N° 001-2012/OIU/VPAC/UNAM “Directiva para el Otorgamiento de Bonificación Especial por Investigación como función académica para los Docentes de la Universidad Nacional de Moquegua”.

Que, mediante Informe N° 40-2012/OIU/VAC/CO/UNAM recibido en Vicepresidencia Académica con fecha 26 de diciembre de 2012, el Jefe de la Oficina de Investigación Universitaria, alcanza la relación de docentes aptos para percibir Bonificación por función de Investigación correspondiente al mes de Diciembre del año 2012 y solicita se ponga de conocimiento de la Oficina de Recursos Humanos, conforme a lo siguiente:

Resolución de C.O. N° 027-2012/UNAM, del 10 de Febrero del 2012:

M.S.c. Arroyo Japura, Gregorio
Lic. Quintana Quispe, José Orlando
M.S.c. Mendez Ancca, Sheda
M.S.c. Mayta Hanco, Jhony
Mat. León Calvo, Nilton César
Ing. Sosa Vilca, Rene Germán
Arq. Vera Barrios Bertha Silvana
M.S.c. Ancco Vizcarra, Thomás
Ing. Sánchez Valencia, Rodolfo
Lic. Rodríguez Ordoñez Freddi Roland

Resolución C.O. N° 316-2012/UNAM, del 15 de agosto del 2012:

M.S.c. Herrera Córdova, Florencia Beatriz
Mg. Morales Rocha, José Luis
Mg. Pacheco Centeno, Maribel Rocío
Ing. Flores Gutierrez, Vanesa
Ing. Vilca Cáceres, Vilma Amalia
Ing. Gonzales Vargas, Alejandro
Ing. Llasaca Calisaya, Ehrlich Yam
Dr. Merma Cruz, Walter
Ing. Quispe Pérez, Marco Luis
Lic. Maquera Luque, Pedro Jesús

Resolución C.O. N° 370-2012/UNAM, del 10 de setiembre del 2012:

Eco. Condori Pérez Roberto Tito
Lic. Cahuana Quispe Víctor Damián

Resolución C.O. N° 413-2012-UNAM, del 28 de setiembre del 2012:

Ing. Silva Delgado, Carlos Alberto
M.S.c. Tito Chura, Hugo Euler
Mg. Flores García, Aníbal Fernando
Ing. Vera Ramírez Oscar John
Mg. Centty Villafuerte, Deymor Beyter

Resolución N° 441-2012/UNAM, del 13 de noviembre del 2012:

M.S.c. Flores Quispe, Eduardo Luis
Ing. Ccmapaza Aguilar Juan Luis





RESOLUCIÓN C.O. N° 099 -2013-UNAM

Moquegua, 07 de Marzo del 2013

-2-

Que, el 15 de enero del presente año, con el Oficio N° 015-2012-OPP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, la certificación presupuestal para el pago de la Bonificación por Investigación correspondiente al mes de Diciembre del año 2012, en la Meta 16, Específica 2115299, Rubro 00 y por el monto de S/. 4350.00 nuevos soles.

Que, con Informe N° 023-2013-ORH/VAD/UNAM del 16 de enero de 2013, el Jefe de Recursos Humanos alcanza a Vicepresidencia Administrativa, la Planilla comprometida N° 0135-2012 de la Bonificación Especial por Investigación correspondiente al mes de diciembre de 2012, en el SIAF 014.

Que, con Informe N° 033-2013-CONT/OEF-UNAM de fecha 23 de enero de 2013, la Unidad de Contabilidad remite a la Oficina de Economía y Finanzas como devengado la planilla N° 0135 de Bonificación Especial por Investigación del mes de diciembre de 2012 por el importe de S/. 4,350.00 nuevos soles.

Que, con Informe N° 018-2013-OEF-VPADM/CO-UNAM de fecha 24 de enero de 2013, la Oficina de Economía y Finanzas informa que este gasto no se ha ejecutado en el Ejercicio 2012, que la planilla está registrada en el SIAF del 2013 y que no existe en el expediente acto administrativo autorizando el reconocimiento de esta bonificación.

Que, mediante Informe N° 078-2013-ORH/VAD/UNAM recibido el 05 de marzo de 2013 en Vicepresidencia Administrativa, el Jefe de Recursos Humanos solicita acto resolutorio de reconocimiento y pago de dicha bonificación con el presupuesto 2013.

Que, de acuerdo con el numeral 35.1 del Artículo 35° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación, o del derecho del acreedor;

Que, el numeral 10.1 del Artículo 10° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, señala que para los compromisos no devengados al 31 de diciembre del año fiscal, debe tenerse en cuenta el Artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, según lo establecido en el numeral 37.1 del Artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, el numeral 37.2 del mismo articulado y norma legal citada, establece que los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal siguiente, se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06.03.2013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER, AUTORIZAR Y OTORGAR VIA CREDITO DEVENGADO, la obligación pendiente de pago del mes de Diciembre del Ejercicio Presupuestal del año 2012, por concepto de pago de Bonificación Especial por Investigación como función académica a los Docentes de la Universidad Nacional de Moquegua que se encuentran en la Relación alcanzada por el Jefe de la Oficina de Investigación Universitaria con el Informe N° 40-2012/OIU/VAC/CO/UNAM y la Planilla N° 0135-2012 por la suma total de S/. 4,350.00 (Cuatro mil trescientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	SIAF	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO S/.
Bonificación por Investigación Docentes - Diciembre 2012	014	16	2115299	00	4,350.00



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 099 -2013-UNAM

Moquegua, 07 de Marzo del 2013

-3-

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica y Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- REMITIR, la presente Resolución a las Dependencias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PRESIDENTE DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sanchez Palma
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
Of. RR.HH
ARCHIVO (2)